

Patria y Sabor  
RNC: 430-04367-2.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTA DE ADJUDICACIÓN.

**ACTA No. 06-2026**

**Referencia: JDMDM-CCC-CP-2026-0001.**

**ACTA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS DE OBRAS REFERENCIA: JDMDM-CCC-CP-2026-0001 CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN LA COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DISTRITO MUNICIPAL DE MAIMON.**

En el Distrito Municipal de Maimón, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Febrero del año Dos Mil veintiséis (2026), siendo las Nueve de la mañana (09:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de Maimón, Puerto Plata, conformado por los señores: **ZAHIRA DIAZ**, Asistente del Director Municipal y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **LICDO. MANUEL CIRIACO BRAVO**, Encargada Administrativo – Financiero y Miembro, **LICDO. REYNALDO LOPEZ ESPAILLAT**, Consultor Jurídico y Miembro, **SANDRO MARTINEZ GERMOCEN**, Encargado de Planificación y Miembro y **ANA LUCIA MARMOLEJOS**, Encargada Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro con la siguiente agenda:

La Sra. **ZAHIRA DIAZ**, Asistente del Director Municipal y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

*Calle Pepillo Salcedo, No.26, Distrito Municipal de Maimón, Puerto Plata, República Dominicana*





Patria y Sabor  
RNC: 430-04367-2.

## AGENDA

**PRIMERO: DECIDIR** sobre la adjudicación de los oferentes sugeridos por los peritos del procedimiento de **CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN LA COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DISTRITO MUNICIPAL DE MAIMON**, referente al proceso No.: **JDMDM-CCC-CP-2026-0001**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Nueve (9) del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Portal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de comparación de precios para la **CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN LA COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DISTRITO MUNICIPAL DE MAIMON**, referente al proceso No.: **JDMDM-CCC-CP-2026-0001**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Diecinueve (19) del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes de las Ofertas técnicas y económicas sobre “A” y “B” y en esa misma fecha a las Diez treinta (10:30 a.m.) de la mañana, se realizó la apertura de las ofertas técnicas sobres “A”.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Veintitrés (23) del mes de Enero del año Dos Mil Veintiséis (2026), siendo las Nueve (09) a.m., el comité de Compras y contrataciones procedió a la apertura del Sobre B; observando el Comité de Compras y Contrataciones, que la propuesta depositada cumple sustancialmente con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones específica para el sobre B; quedando así habilitada para la evaluación de las misma, utilizando el criterio establecido en los términos de referencia: y demás criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que de las ofertas recibidas y habilitadas fueron abiertas las siguientes en presencia de los presentes.





Patria y Sabor  
RNC: 430-04367-2.



**RESUELTA:** **FRIVA CONSTRUCTORA SRL**, la cual presentó oferta económica por un monto de **RD\$3,952,434.81** (Tres Millones Novecientos Cincuenta y dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro pesos con 81/100).

**CONSIDERANDO:** Que luego del Comité de Compras y Contrataciones, revisar y analizar el Informe económico, deciden a unanimidad aprobar el mismo, el cual se anexan a la presente acta, formando parte integral.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de establecidos y preparan el informe con la recomendación de pasar a la siguiente fase (evaluación sobre B), al comité de Compras y Contrataciones para su población. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

**CONSIDERANDO:** El artículo 99 del reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los siguientes: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio,



Patria y Sabor  
RNC: 430-04367-2.

la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes y a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas y términos de referencia”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El reglamento de aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTA: Las ofertas depositadas por los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación económica.



**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión del informe económico y de examinar toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su reglamento de aplicación 543-12 el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), el Decreto Núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre 2023, que crea el nuevo reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, y revisados los documentos que acompañaban el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar y emitir las siguientes resolución:



Patria y Sabor  
RNC: 430-04367-2.

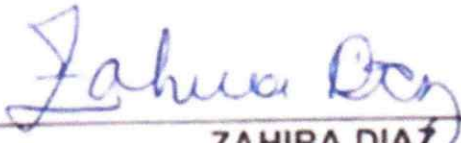
**UNICO: ADJUDICA** al oferente **FRIVA CONSTRUCTORA SRL**, RNC.:132706811 para la **CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN LA COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DISTRITO MUNICIPAL DE MAIMÓN**, referente al proceso No.: **JDMDM-CCC-CP-2026-001** por un monto de **RDS\$3,952,434.81** (Tres Millones Novecientos Cincuenta y dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro pesos con 81/100).

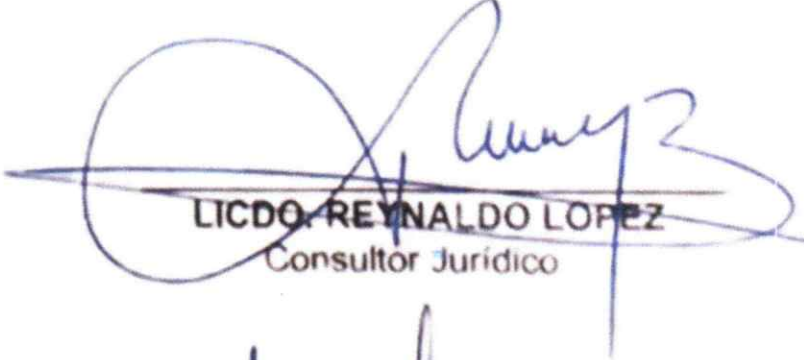
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las Diez horas (10:00 a.m.) de la mañana del día Dos (02) del mes de Febrero del año 2026, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad

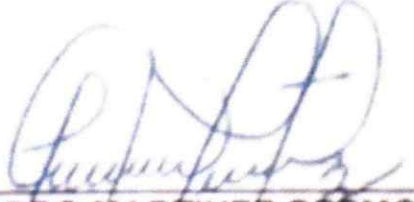
**Por el comité de Compras y Contrataciones**

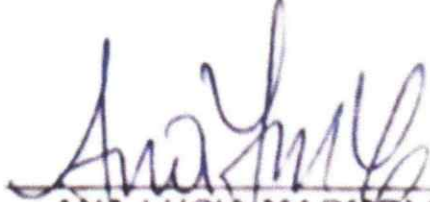


**LICDO MANUEL CIRIACO BRAVO**  
Gerente Administrativo

  
**ZAHIRA DIAZ**  
Asistente del Director Municipal  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

  
**LICDO. REYNALDO LOPEZ**  
Consultor Jurídico

  
**SANDRO MARTINEZ GERMOSEN**  
Enc. De Planificación

  
**ANA LUCIA MARMOLEJOS**  
Enc. Of. Libre Acceso a la Inf. Pública

Calle Pepillo Salcedo, No.26, Distrito Municipal de Maimón, Puerto Plata, Rep. Dom